



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 2584
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 20/11, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado, del contrato de “Suministro de energía eléctrica e instalación del Alumbrado de las Ferias 2011 en el T.M. de San Roque”.

VISTO el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

VISTO que a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la empresa “Almei, S.L.” con C.I.F. B-14696553, ha constituido la garantía definitiva por importe de 9.858,17 € equivalente al 5 % del importe de licitación, IVA excluido y ha aportado, igualmente, certificados de que el adjudicatario propuesto se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTO el contenido del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

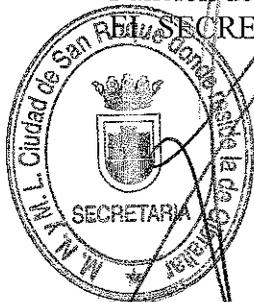
1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 al 145 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de modificación de la anterior, para contratar el **“Suministro de energía eléctrica e instalación del Alumbrado de las Ferias 2011 en el T.M. de San Roque”** conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Adjudicar el referido contrato de servicio a la empresa “Almei, S.L., con C.I.F. B -14696553 , quien se obliga al cumplimiento del contrato, según el precio que figura en su oferta por un importe de 197,163,45 € más 35.489,42 € en concepto de IVA, y en las condiciones que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es www.sanroque.es y notificarlo al adjudicatario.

4º.- Otorgar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación para la formalización del contrato en documento administrativo.

ANTE MI
(R.D.1174/87, art. 1.1 a))
Función de fe pública
SECRETARIO GRAL.



San Roque, a
ALCALDE.



29 JUL. 2011